



DPP 52/ 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Nº 00574

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 562, DE FECHA 25.10.19, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 10 5 NOV 2019

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta Nº 562, de fecha 25.10.2019, que otorgó Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, conforme al artículo 27., del D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. Nº 105, (V. y U.) de 2014, a las personas que indica, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- b) El D.S. Nº 397 (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. Nº 31 (V. y U.), de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario rectificar mi Resolución Exenta Nº562, de fecha 25.10.2019, para precisar el monto de subsidio asignado a cada familia, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

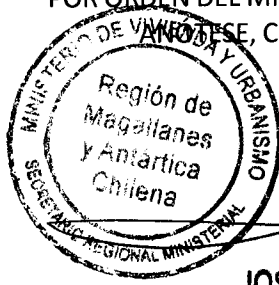
- 1) **RECTIFÍCASE**, el resuelvo Nº 9) de la resolución señalada en el considerando precedente, en el sentido de sustituir la frase "El monto a imputar será de **859 Unidades de Fomento**, correspondiente al valor promedio de postulaciones individuales en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena...", por lo que sigue:

"El monto a imputar será de **859 Unidades de Fomento por cada una de las personas señaladas en el resuelvo 1) de la presente Resolución**, lo que corresponde al valor promedio de postulaciones individuales en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena..."

- 2) Establécese que la Resolución Exenta Nº 562, de fecha 25.10.2019, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

APROBÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL HORCOŞ GUZPACHI  
Ingeniero Constructor  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División Política Habitacional (original).
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.
- División Informática.
- División Jurídica.
- Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Dpto. Operaciones Habitacionales Serviu (original).
- Depto. Planes y Programas (dbm).
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art.7/g (original).